

CÓDIGO DE ÉTICA AUDITORÍA INTERNA

Bogotá, junio de 2022

Contenido

Introducción.....	2
Objetivo.....	2
1. Alcance	2
2. Aplicación y Cumplimiento	2
3. Principios.....	3
3.1 Integridad:.....	3
3.2 Objetividad:.....	3
3.3 Confidencialidad:.....	3
3.4 Competencia:	3
4. Reglas de Conducta	3
4.1 Integridad	3
4.2 Objetividad	4
4.3 Confidencialidad:.....	4
4.4 Competencia	4
5. Declaración de conocimiento.....	4
6. Anexos.....	5
7. Aprobación	5
Anexo 1. Adhesión al Código de Ética de Auditoría Interna	1

Introducción

El propósito de este Código es el de promover una cultura ética en el ejercicio de la Auditoría Interna, el cual tiene como referencia el Código de Ética establecido por el Instituto de Auditores Internos (IIA). Este Código complementa para los auditores el Código de Conducta y Conflicto de Intereses de la Universidad.

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Universidad. Ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo.

Objetivo

Procurar el adecuado ejercicio de la actividad de Auditoría Interna de la Universidad, estableciendo el presente Código de Ética de Auditoría Interna, el cual define el marco para las acciones y comportamientos del personal de Auditoría Interna de la Universidad.

1. Alcance

El presente documento se alinea con lo establecido por el Instituto de Auditores Internos IIA, en su “Código de Ética”, en el cual se establecen los principios para la práctica de la profesión, como las reglas de conducta donde se describen los comportamientos que deberán adoptar los auditores internos al desarrollar su trabajo.

Este Código abarca dos componentes esenciales:

1. Principios que resulten relevantes para la práctica de la Auditoría Interna.
2. Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos y estas reglas son una ayuda para interpretar los Principios en aplicaciones prácticas. Con la finalidad de guiar la conducta ética de los auditores internos.

2. Aplicación y Cumplimiento

Este Código de Ética se aplicará a los profesionales que proveen servicios de auditoría interna en la Universidad. El incumplimiento del Código de Ética será evaluado y administrado de conformidad con los reglamentos internos y administrativos de la Universidad. El hecho de que

una conducta particular no se halle contenida en las reglas de conducta no impide que ésta sea considerada inaceptable o como un descrédito y en consecuencia, puede hacer que se someta a un proceso de acción disciplinaria, sin que se desconozcan o vulneren el derecho de defensa y el debido proceso.

3. Principios

Se espera que los auditores internos de la Universidad apliquen y cumplan los siguientes principios:

3.1 Integridad:

La integridad de los auditores internos establecerá confianza y consiguientemente, proveerá la base para confiar en su juicio.

3.2 Objetividad:

Los Auditores Internos exhibirán el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los Auditores Internos harán una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y formarán sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

3.3 Confidencialidad:

Los Auditores Internos respetarán el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgarán información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

3.4 Competencia:

Los Auditores Internos aplicarán el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.

4. Reglas de Conducta

4.1 Integridad

Los Auditores Internos de la Universidad:

- Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.

- Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- No participarán a sabiendas de una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la Universidad
- Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la Universidad.

4.2 Objetividad

Los Auditores Internos de la Universidad:

- No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la Universidad.
- No aceptarán nada que pueda perjudicar su juicio profesional.
- Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.

4.3 Confidencialidad:

Los Auditores Internos de la Universidad:

- Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de sus compromisos.
- No utilizarán información para lucro personal, que de alguna manera sea contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la Universidad.

4.4 Competencia

Los Auditores Internos de la Universidad:

- Participarán sólo en aquellos compromisos para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
- Mejorarán continuamente sus habilidades, la efectividad y calidad de sus servicios.

5. Declaración de conocimiento

Como prueba de aceptación individual por parte de los funcionarios de la Dirección de Auditoría Interna de la Universidad, así como del contenido del presente Código de Ética, todos sus integrantes deberán firmar la Adhesión al Código de Ética de Auditoría Interna. (Anexo No.1).

6. Anexos.

Anexo 1. Adhesión al Código de Ética de Auditoría Interna.

7. Aprobación

El presente código es aprobado por el Comité de Auditoría y Riesgos de la Universidad, dentro de las facultades y funciones estimuladas en el Reglamento del mismo comité, a los 24 días de junio de 2022.

COMITÉ DE AUDITORÍA Y RIESGOS

CATALINA CRANE - Presidenta

Anexo 1. Adhesión al Código de Ética de Auditoría Interna

Esta confirmación, se realiza en cumplimiento con las Normas Globales de Auditoría Interna y del Código de Ética de Auditoría Interna de la Universidad de los Andes; cubre el periodo entre el _____ al _____.

Cualquier excepción durante este periodo debe ser informada a la Dirección de Auditoría Interna.

Las siguientes afirmaciones no son limitantes de las responsabilidades que, en materia de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia, tienen los auditores en cumplimiento del Código de Ética de Auditoría Interna.

Seleccione "Si" o "No", para cada una de las siguientes afirmaciones. Amplíe su respuesta en los casos en que el formulario lo requiera.

1. He recibido, leído y entendido el Código de Ética de Auditoría Interna y el Código de Conducta y Conflicto de Intereses Institucional.

Si
No

2. Comparto los principios, valores y pautas de comportamiento que contienen y, en consecuencia, me comprometo a cumplirlos, divulgarlos y en la medida de lo posible, a hacerlos cumplir.

Si
No

3. Me encuentro en conflicto de interés en el desempeño de mis funciones como parte de la Dirección de Auditoría Interna.

Si Describa la situación del potencial conflicto
No

4. Conozco alguna conducta de otra persona en la Dirección de Auditoría Interna, que vulnere lo dispuesto en el Código de Ética de Auditoría Interna o el Código de Conducta y Conflicto de Intereses Institucional.

Si Describa la conducta identificada.
No

5. Como Auditor Interno me comprometo a evitar toda circunstancia que pueda comprometer mi independencia u objetividad y en caso de presentarse, conozco que tengo acceso directo e irrestricto a la Dirección de Auditoría Interna, a la Rectoría o al Comité de Auditoría y Riesgos de la Universidad, para informarlo oportunamente.

Si
No

6. Desarrollo mis funciones en la Dirección de Auditoría Interna de manera honesta y sin comprometer su calidad.

Si
No

7. Tengo bajo mi responsabilidad actividades operacionales, de cumplimiento o de gestión de riesgos de la Universidad, que pueden afectar mi independencia y objetividad para realizar encargos de auditoría.

Si Describa la/s actividades que considera pueden afectar su independencia y objetividad como auditor.
No

8. He tenido limitaciones en el alcance de mis actividades, restricciones al acceso de información, registros, al personal o a los bienes.

Si Describa las limitaciones identificadas.
No

9. He evaluado operaciones específicas de las cuales he sido responsable en el año inmediatamente anterior.

Si Describa las operaciones de las cuales era responsable y la unidad en donde las realizó.
No

10. Los alcances, enfoques y profundidad de mis evaluaciones son modificadas, limitadas o alteradas sin justificación apropiada, o son influenciadas por personas de la Universidad o externas.

Si Justifique su respuesta.
No

11. Conozco las políticas de protección de datos, confidencialidad y seguridad de la información de la Universidad.

Si
No

12. He mantenido la confidencialidad y reserva profesional sobre toda la información a la que he tenido acceso y he tomado medidas pertinentes para su custodia.

Si

No Justifique su respuesta.

13. He utilizado información de la Universidad para mi beneficio o para beneficio de terceros.

Si Detalle su respuesta.

No

14. Tengo conocimiento de las líneas éticas y de denuncia establecidas por la Universidad.

Si

No

15. Conozco la Política de Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Corrupción y Soborno Transnacional y entiendo que cualquier señal de alerta, actividad sospechosa, operación inusual o incumplimiento relacionado con la aplicación de esta política, lo debo comunicar a través del correo electrónico oficialcumplimiento@uniandes.edu.co, o a través de la Línea de Transparencia Uniandes.

Si

No